

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

A los Socios de  
Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L. que comprenden el balance de situación abreviado al 31 de diciembre de 2008 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria abreviados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad del Administrador Único de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales abreviadas en su conjunto. Excepto por la salvedad mencionada en el Apartado 4 siguiente, el trabajo se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. Las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2008 son las primeras que el Administrador Único de la Sociedad formula aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. En este sentido, de acuerdo con la Disposición Transitoria Cuarta, apartado 1 del citado Plan, se han considerado las presentes cuentas anuales como cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas. En la Nota 2.d) de la memoria "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables" se incorporan el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2007 que fueron formuladas aplicando el Plan General de Contabilidad vigente en dicho ejercicio junto con una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto al 1 de enero de 2008, fecha de transición. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2008.
3. La Sociedad es la entidad dominante de un subgrupo, participando mayoritariamente en el capital social de distintas sociedades, sin que sin embargo formule cuentas anuales consolidadas por estar dispensada de esta obligación, de acuerdo con la normativa vigente, al integrarse globalmente en la consolidación de un grupo superior cuya entidad dominante es la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA).  
  
Según se indica en la Nota 2.a), el efecto estimado de la consolidación, en comparación con las cuentas individuales adjuntas, supondría un incremento de los activos de 202 millones de euros y un menor patrimonio por importe de 107 millones de euros, aproximadamente, sin que se estime que exista un efecto en resultados significativo.
4. Según se indica en la Nota 5, la Sociedad ha formalizado con fecha 17 de diciembre de 2008 una ampliación de capital por importe de 45.076.400 euros, con una prima de asunción total de 14.610.087 euros, suscrita íntegramente por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), y desembolsada mediante la realización de aportaciones no dinerarias consistentes en participaciones en el capital social de diversas sociedades, no habiendo podido disponer del valor razonable de las mismas a la fecha de la aportación. En consecuencia, no nos ha sido posible evaluar el impacto que, sobre el patrimonio de la Sociedad al 31 de diciembre de 2008 y sobre el resultado del ejercicio 2008, pudiera haber tenido la estimación del valor razonable de las participaciones aportadas en la citada ampliación de capital.

5. Según se indica en la Nota 5, la Sociedad ha registrado un deterioro por importe de, aproximadamente, 21,8 millones de euros correspondiente a la participación en Santana Motor, S.A.. En este contexto, la recuperabilidad total o parcial del deterioro registrado al 31 de diciembre de 2008 en relación con esta sociedad participada así como, en su caso, las pérdidas adicionales en las que pueda incurrir la Sociedad en relación con esta participación, dependerá del desarrollo futuro de las operaciones de las distintas sociedades que integran el Grupo Santana Motor.
6. En nuestra opinión, excepto por el efecto de aquellos ajustes que: 1) podrían haberse considerado necesarios si hubiéramos dispuesto de la información indicada en el Apartado 4 anterior y, 2) aquellos ajustes que pudieran ser necesarios si se conociera el desenlace final de la incertidumbre descrita en el Apartado 5 anterior, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L. al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.

DELOITTE, S.L.  
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Daniel Carrasco Pérez  
24 de julio de 2009

INSTITUTO DE  
CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA

PARA INCORPORAR AL PROTOCOLO

Miembro ejerciente:  
DELOITTE, S.L.

Año 2009 N° 07/09/00354  
COPIA GRATUITA

.....  
Este informe está sujeto a la tasa  
aplicable establecida en la  
Ley 44/2002 de 22 de noviembre:  
.....